#### **OPOSICIONES Y CONCURSOS**

### **MINISTERIO** DE JUSTICIA E INTERIOR

9349

RESOLUCION de 22 de marzo de 1995, de la Secretaría General de Justicia, por la que, en virtud de sentencia judicial, se procede a incluir a don Jesús Montiel Amo en la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de diciembre de 1988.

En cumplimiento de la sentencia número 43 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunai Superior de Justicia de Murcia, que declara el derecho de don Jesús Montiel Amo a ser incluido en la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de diciembre de 1988.

Esta Secretaría General de Justicia ha resuelto:

Primero.-Que procede la inclusión de don Jesús Montiel Amo en la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, hecha pública mediante Resolución de 19 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del día 26), con el número 1765 Bis y la siguiente puntuación: Primer ejercicio 13,63 (máquina 9,63 y taquigrafía 4); segundo ejercicio, 5,00; puntuación total: 18,63 puntos.

Segundo.-En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, don Jesús Montiel Amo deberá presentar en el Registro General de este Ministerio de Justicia e Interior, calle Manzana, número 2, Código Postal 28015 Madrid, la documentación que se indicaba en la Resolución

de 19 de febrero de 1990 y que a continuación se detalla:

Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

- b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Graduado Escolar o equivalente, o testimonio notarial del mismo, o bien certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título. La equivalencia ha de estar expresamente declarada por disposición normativa de carácter general o ser acreditada mediante certificación expedida por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia.
- c) Certificado expedido por el Registro de Penados y Rebeldes. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto fisico que imposibilite para el ejercicio de la función, expedido por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo, u organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos presentarán certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

e) Declaración de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según aparece publicado en el anexo II de la convocatoria («Boletín Oficial del Estado» número 30, de 4 de febrero de 1989).

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados en su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Tercero.—Asimismo, don Jesús Montiel Amo deberá presentar 🔉 la solicitud de destino, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 13 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 21 del mismo mes).

Cuarto.-Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1993, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 22 de marzo de 1995.—El Secretario general, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

#### **MINISTERIO** DE ECONOMIA Y HACIENDA

9350

RESOLUCION de 11 de abril de 1995, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 21 de marzo de 1995, por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B), en las áreas de Gestión, Inspección, Recaudación y Aduanas.

Por Resolución de 21 de marzo de 1995, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, del 29, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B), en las Areas de Gestión, Inspección, Recaudación y Aduanas.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 9704, número de orden 4, en la columna número de puestos, donde dice: «1», debe decir: «2»,

En la página 9704, número de orden 5-10, en la columna número de puestos, donde dice: «6», debe decir: «5».

Madrid, 11 de abril de 1995.-La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

9351

CORRECCION de erratas de la Resolución de 21 de marzo de 1995, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B), en las áreas de Gestión, Inspección, Recaudación y Aduanas.

Por Resolución de 21 de marzo de 1995 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de 29 de marzo de 1995, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B), en las áreas de Gestión, Inspección, Recaudación y Aduanas.

Advertidas erratas se transcriben las siguientes rectificaciones:

En la página 9701, en el primer párrafo, donde dice: «se convoca concurso para ...», debe decir: «se convoca concurso (CA 2/95) para ...».

En la página 9702, en el punto 1. Valoración del trabajo desarrollado, 1.1., segundo párrafo, donde dice: «La puntuación podrá alcanzar hasta 20 puntos, a razón de un mínimo de 2,5 puntos por año completo ...», debe decir: «La puntuación podrá alcanzar hasta 20 puntos, a razón de un máximo de 2,5 puntos por año completo ...».

Asimismo, en la página 9702, en el punto 2. Valoración de los méritos específicos, donde dice: «Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen una puntuación mínima de tres puntos para los puestos incluidos en el grupo segundo, y 10 puntos para los incluidos en el grupo primero de dicho anexo IV.», debe decir: «Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen una puntuación mínima de 3 puntos para los puestos incluidos en el grupo tercero del anexo IV; 6 puntos para los puestos incluidos en el grupo segundo, y 10 puntos para los incluidos en el grupo primero de dicho anexo IV.».

En la misma página 9702, en la base quinta, punto 2, apartado g), donde dice: «por el cuidado de hijos cuando hubiera recaido el derecho a ...», debe decir: «por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a ...».

En la página 9749, después del puesto número de orden 711 y antes del puesto número de orden 712, debe figurar: «Anexo I bis».

Por tanto, están incluidos en el anexo I, los puestos desde el número de orden I hasta el número de orden 711 y en el anexo I bis, los puestos con número de orden desde el 712 al 731.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

9352

RESOLUCION de 22 de marzo de 1995, de la Subdirección General de Gestión de Personal del organismo autónomo Correos y Telégrafos, por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir 19 plazas de Oficial de Oficio de segunda.

En el «Boletín Oficial de Comunicaciones» número 22, de 7 de marzo de 1995, se publicaron las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de 19 plazas de Oficial de Oficio de segunda, nivel salarial 6, para el personal laboral dependiente de la Secretaría General de Comunicaciones, por el procedimiento de concurso-oposición.

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, se dirigirán al Jefe provincial de Correos y Telégrafos del ámbito provincial de que dependa la vacante. La presentación (ejemplar para el órgano convocante, hoja número 1) podrá efectuarse directamente en las Jefaturas Provinciales de que dependa la vacante, a través de las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 («Bo-

letín Oficial del Estado» del 27). El plazo para la presentación será de veinticinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Previo a la presentación de la solicitud deberá de abonarse en la cuenta corriente número 20.747.290 de la Caja Postal la cantidad de 1.200 pesetas en concepto de derechos de examen, el pago se podrá hacer efectivo en las oficinas de la Caja Postal.

Oportunamente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el lugar donde se encuentran expuestas las listas de admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora en que se celebrarán las pruebas.

Madrid, 22 de marzo de 1995.—El Subdirector general, José Pérez Velasco.

9353

RESOLUCION de 22 de marzo de 1995, de la Subdirección General de Gestión de Personal del organismo autónomo Correos y Telégrafos, por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir 16 plazas de Conductor de primera en la Dirección Territorial de

En el «Boletín Oficial de Comunicaciones» número 20, de 28 de febrero de 1995, se publicaron las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de 16 plazas de Conductor de primera, nivel salarial 5, según tabla salarial del Convenio, en la Dirección Territorial de Correos y Telégrafos de Madrid, por el procedimiento de concurso-oposición.

Correos y Telégrafos de Madrid.

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, se dirigirán al Director territorial de Correos y Telégrafos de Madrid. La presentación (ejemplar para el órgano convocante, hoja número 1) podrá efectuarse en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, CCP Chamartín, calle Hiedra, número 7, código postal 28070; a través de las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 («Boletin Oficial del Estado» del 27). El plazo para la presentación será de veinticinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Previo a la presentación de la solicitud deberá de abonarse en la cuenta corriente número 20.747.303 de la Caja Postal la cantidad de 1.200 pesetas en concepto de derechos de examen, el pago se podrá hacer efectivo en las oficinas de la Caja Postal.

Oportunamente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el lugar donde se encuentran expuestas las listas de admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora en que se celebrarán las pruebas.

Madrid, 22 de marzo de 1995.—El Subdirector general, José Pérez Velasco.

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9354

ORDEN de 3 de abril de 1995 por la que se estima el recurso ordinario interpuesto por doña María del Carmen Matienzo Cueva contra la resolución por la que se desestimaba la reclamación Interpuesta contra la puntuación asignada por la valoración de méritos alegados en los procedimientos selectivos para ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Orden de 21 de marzo de 1994.

Por Orden de 22 de marzo de 1995 se estima parcialmente el recurso interpuesto por doña María del Carmen Matienzo Cueva contra la puntuación asignada por la valoración de los méritos